ACTA DE PRÓRROGA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de agosto del año dos mil quince, en la dependencia de la Oficina de la Coordinación Administrativa y Financiera de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura, siendo las 10:45 horas; en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/15, la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial resuelve prorrogar la fecha de entrega y apertura de sobres del llamado por Contratación Directa Nº 12/2015, con ID Nº 298.490, cuya descripción es **"SERVICIOS DE REFRIGERIO PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA JUDICIAL",** debido a que se han recepcionado solo dos oferta, las mismas pertenecen a las empresas MIGUITAS, propiedad del señor Santiago Osvaldo Domínguez y LAS ROSAS S.A. de inmuebles.----------

Para el efecto se hallan presentes las siguientes personas: ----------

- **Lic. Pablo Benítez,** Auditor Interno Institucional de la Escuela Judicial.
- **C.P.N. Melanio Maciel,** Técnico de la Sub U.O.C. – Escuela Judicial.
- **Srta. Jazmín Lagraña,** Asistente de la Sub U.O.C. – Escuela Judicial.
- **Srta. Yeni Rivas Ruiz Diaz,** Asistente de Sub U.O.C. – Escuela Judicial
- **Srta. Alejandra Molas,** en representación de la firma LAS ROSAS S.A. de inmuebles.

No habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado este acto, firmando los presentes el acta en prueba de su conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

Yeni Rivas

Lic. Pablo Benítez
Auditor Interno
Consejo de la Magistratura

LAS ROSAS S.A.